



DEC00011T01

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**1 DATOS DEL SOLICITANTE****DATOS TITULAR INSTALACIÓN**

Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Persona jurídica

Razón social

NIF

DATOS REPRESENTANTE

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

*Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la comunicación, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.***2 UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN**

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Descripción de la instalación receptora:

Continúa en la página siguiente.



DEC00011T01

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

De acuerdo con el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos, y con su Instrucción Técnica Complementaria **ICG 07**, aprobados por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, se presenta documentación y se aportan los datos específicos de la instalación al objeto de efectuar la

3 COMUNICACIÓN

DE PUESTA EN SERVICIO

Comunicación que realiza el titular con posterioridad a la fecha en la que el distribuidor (*instalaciones alimentadas desde redes de distribución con contrato de suministro domiciliario*), suministrador (*instalaciones no alimentadas desde redes de distribución con contrato de suministro domiciliario*), o la empresa instaladora (*instalaciones individuales sin contrato de suministro domiciliario*) según proceda, realizó la puesta en servicio de la instalación receptora, y antes de que transcurran 30 días desde la puesta en servicio de la instalación.

Fecha de puesta en servicio: Por nueva instalación Por modificación / ampliación de instalación existente

Nº instalación

DE BAJA

 Por baja de instalación

Nº instalación

4 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Suministro de la instalación:

 Alimentada desde redes de distribución por canalización. No alimentada desde redes de distribución por canalización.**Compuesta por:** (márquese lo que proceda) Acometida interior

Potencia útil

 kW Instalación común

Potencia útil

 kW Instalación individual

Potencia útil

 kW

Destino:

Viviendas:

 Individual Comercial Local pública concurrencia Industria Comunidad

Características:

Presión máxima de operación (MOP)

 bar

Tipo de gas:

 Gas natural GLP Otros

Presupuesto:

 €**Empresa suministradora o distribuidora** (en el caso de instalaciones receptoras con contrato de suministro domiciliario)

Sobre el cumplimiento de las prescripciones del Reglamento o excepciones al mismo:

Están aprobadas técnicas de seguridad equivalentes (Art. 9.b del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos), o está autorizada la excepción del cumplimiento de determinadas prescripciones del Reglamento con medidas de seguridad alternativas (Art. 10 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos)

Continúa en la página siguiente.



5 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA E IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD

PROYECTO TÉCNICO

Nombre y apellidos del Proyectista

NIF del Proyectista

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DE OBRA

Nombre y apellidos del Director de Obra

NIF Director de Obra

CERTIFICADO DE LA INSTALACIÓN

De acometida interior

De instalación común

De instalación individual

Empresa instaladora de gas (*persona física o jurídica*)

Categoría

NIF

Nombre y apellidos/Razón Social

Profesional habilitado de gas

Categoría

NIF

Nombre y apellidos

CERTIFICADO DE PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO

CERTIFICADO DE PUESTA EN MARCHA DE APARATOS A GAS

Con la presentación de esta comunicación y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).
- > Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- > Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la validación del NIF del contribuyente.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos del domicilio fiscal.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona interesada declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente comunicación, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.

Continúa en la página siguiente.



DEC00011T01

COMUNICACIÓN DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE COMBUSTIBLES GASESOS (ICG 07).

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Comunicación a la administración de instalaciones receptoras de gases combustibles que requieran proyecto.
RESPONSABLE:	Dirección General de Industria, dependiente de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán tratados para gestionar los expedientes de instalaciones de gases combustibles que requieran proyecto. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Titulares de instalaciones receptoras de gases combustibles que requieran proyecto.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/DEC00011T01ProteccionDatos.pdf .

En

a

de

de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):